

## **El Indecopi y la SBS suscriben convenio marco de cooperación para fortalecer protección de los consumidores de servicios financieros**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) firmaron un convenio marco para fortalecer la coordinación entre ambas entidades que coadyuve al mejor desarrollo de sus funciones conforme a sus competencias, en especial en materia de protección al consumidor del sector financiero.

De este modo, el Convenio reconoce que el Indecopi es la autoridad competente para resolver controversias de protección al consumidor del sector financiero, mientras que la SBS vela por la adecuada gestión de conducta de mercado de las entidades del sector financiero, y resuelve –de manera exclusiva– los reclamos de los usuarios sobre el Sistema Privado de Pensiones que puedan ser infracciones en materia de protección al consumidor.

En cuanto a los compromisos institucionales, los principales son: la SBS contará con una ventanilla de atención en la sede central del Indecopi para orientar a los usuarios del sector financiero; se mantendrá habilitado el canal de consultas entre las entidades para absolver las preguntas necesarias para resolver controversias; conformar grupos de trabajo para apoyarse mutuamente en la oportuna y adecuada absolución de consultas, reclamos y denuncias vinculadas con el sector financiero; coordinar acciones de difusión conjunta; compartir información estadística de reclamos y coordinar temas a fiscalizar; realizar capacitaciones mutuas en sus materias a sus equipos; entre otros.

Uno de los acuerdos más relevantes consiste en el intercambio de información entre ambas entidades para evitar el cobro de comisiones bancarias ilegales o injustificadas. En tal sentido, el Indecopi remitirá a la SBS, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, la información correspondiente a las denuncias referidas a dichas comisiones, a fin que la SBS evalúe si incurren en alguna prohibición legal y determine su posible inclusión dentro del listado de comisiones prohibidas. Esta cooperación entre instituciones estatales permitirá identificar y eliminar más rápida y eficientemente una comisión ilegal o injustificada, beneficiando a los consumidores del sector financiero.

El convenio fue firmado el día de hoy, viernes 02 de junio, por la Superintendente de la SBS, María del Socorro Heysen Zegarra y el presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi; y se enmarca en la política de compromiso con la defensa de los derechos de los consumidores del sector financiero.

**Lima, 02 de junio de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.